



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre de 2011  
No. 69

## SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Y MUNICIPIOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE  
DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES DEL ISSEMYM SE-  
CODECC-04/2011.

AVISOS JUDICIALES: 4107, 4108, 575-B1, 576-B1, 577-B1, 578-B1,  
572-B1, 573-B1, 574-B1, 992-A1, 3986, 1026-A1, 4080, 3988, 608-B1,  
609-B1, 610-B1, 611-B1, 612-B1, 4006, 1027-A1, 3996, 4016, 1054-A1,  
625-B1, 4105, 4103, 4102, 4096, 4093, 4106 y 4095.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4113, 4098, 4099, 4112,  
4044, 607-B1, 4000, 4001, 1028-A1, 4038, 3727, 3728 y 3729.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL  
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Issemym**

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEL ISSEMYM SE-CODECC-04/2011

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **13:00** horas del día 12 del mes de septiembre de 2011, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Coordinación de Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en la avenida Miguel Hidalgo poniente, Número 600, noveno piso, Colonia la Merced; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y Octavo Transitorio del Manual de Operación del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el día 23 de agosto de 2011 y estando reunidos los **CC. Jorge Francisco Ramírez Mazlum**, Coordinador de Finanzas, suplente del Presidente del Comité; **José Antonio Becerril Ramírez**, Jefe del Departamento de Contabilidad, suplente del Vocal; **María Magdalena Vásquez Villagrán**, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social, Vocal; **Luis Fernando Cadena Barrera**, Coordinador de Administración, Vocal; **Estela**

**Teresita Carranco Hernández**, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, Vocal; **Elisa Carrasco Sánchez**, Jefa de la Unidad de Contraloría Interna, Vocal; **María Concepción Sánchez Alcántara**, Subdirectora de Contabilidad y Control Presupuestal, y Secretario Técnico; con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Lista de Asistencia

2.- Instalación del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

3.- Asuntos Generales

### **1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El C. Jorge Francisco Ramírez Mazlum, Suplente del Presidente del Comité de Depuración de Cuentas Contables, después de revisar el registro de asistencia, comprobó que existe quórum legal declarando iniciada la sesión.

Acto seguido, se presentó el Orden del Día, el cual fué aprobado por unanimidad.

### **2.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Formalización de la integración del Comité de Depuración de Cuentas Contables del ISSEMYM, acuerdo número ISSEMYM/1653/013.

El Secretario Técnico precisó que, con base a lo establecido en el acuerdo número ISSEMYM/1653/013 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión ordinaria número 1653, de fecha 14 de julio de 2011, aprobó el Manual de Operación del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mismo que se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el día 23 agosto de 2011; el objetivo de la Sesión Extraordinaria número 004/2011, es formalizar la instalación del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, los asuntos que les presenten los vocales relativos a su competencia, a través de la Secretario Técnico; a efecto de que sean resueltos por el referido Órgano Colegiado, conforme a las facultades y atribuciones que les confieren los ordenamientos legales aplicables.

Que de conformidad con el artículo 7 del Manual de Operación del Comité Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, dicho Comité queda integrado de la siguiente manera:

**I. Presidente.-** Que será el Director General del Instituto.

**II. Secretario Técnico.-** Que será el Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal

**III. Cinco Vocales:**

a) El Coordinador de Finanzas.

b) El Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.

- c) El Coordinador de Administración.
- d) El Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.
- e) El Jefe de la Unidad de la Contraloría Interna.

**ACUERDO UNICO:**

Publíquese la presente acta de instalación del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

La presente Acta de Instalación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

El Suplente del Presidente, informa que el Manual de Procedimientos del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se encuentra en revisión en la Subdirección de Procedimientos Operativos.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervienen.

La Unidad de Contraloría Interna de este Instituto, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, participa en el presente Comité con voz, pero sin voto, testificando únicamente el desarrollo del mismo, más no valida y avala los acuerdos tomados en el mismo.

**FIRMAS**

**Jorge Francisco Ramírez Mazlum**  
Suplente del Presidente  
(Rúbrica).

**José Antonio Becerril Ramírez**  
Suplente del Vocal  
(Rúbrica).

**María Magdalena Vázquez Villagrán**  
Vocal  
(Rúbrica).

**Luis Fernando Cadena Barrera**  
Vocal  
(Rúbrica).

**Estela Teresita Carranco Hernández**  
Vocal  
(Rúbrica).

**Elisa Carrasco Sánchez**  
Vocal  
(Rúbrica).

**María Concepción Sánchez Alcántara**  
Secretario Técnico  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**
**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente 541/2011, Tercera Secretaría, GLORIA GUTIERREZ GUTIERREZ y FERNANDO MUCIÑO GUTIERREZ, por su propio derecho, promueven ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de septiembre del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que venimos por medio del presente escrito, en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, promueven diligencias de información de dominio, con el objeto de mediante prescripción que ha operado a su favor se les declare propietarios del terreno rústico denominado "Cañada El Capulín", ubicado en los límites de San Miguel Llano Grande, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos:

**HECHOS:**

1.- Con el contrato de veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho adquirieron de ESPERANZA GUTIERREZ VDA. DE GUTIERREZ, el terreno denominado "Cañada El Capulín", ubicado en los límites de San Miguel Llano Grande, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 65.90 metros colindando con propiedad de Emilio Gutiérrez, actualmente Efrén Tenorio, sur: línea de tres tramos, el primero de 23.00 metros y el segundo de 27.40 metros, el tercero de 14.00 metros colindando con Monte Ejidal, oriente: 140.00 metros con Leonarda Gutiérrez de Gutiérrez, poniente: 120.50 colindando con Amaia Gutiérrez de G., actualmente con Patricia Gutiérrez, con una superficie de 8,645.35 metros cuadrados, que en dicho contrato aparece como GLORIA GUTIERREZ DE MUCIÑO, porque aparece con el apellido de casada. 2.- Que desde que celebraron el contrato han estado en posesión del inmueble, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietarios. 3.- Que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4107.-6 y 11 octubre.

---

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**
**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente 540/2011, Segunda Secretaría, LEONARDA GUTIERREZ GUTIERREZ y ERNESTO GUTIERREZ CAMACHO, por su propio derecho, promueven ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de

septiembre del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que venimos por medio del presente escrito, en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, promueven diligencias de información de dominio, con el objeto de mediante prescripción que ha operado a su favor se les declare propietarios del terreno rústico denominado "Cañada El Capulín", ubicado en los límites de San Miguel Llano Grande, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos:

**HECHOS:**

1.- Con el contrato de veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho adquirieron de ESPERANZA GUTIERREZ VDA. DE GUTIERREZ, el terreno denominado "Cañada El Capulín", ubicado en los límites de San Miguel Llano Grande, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres tramos, el primero de 9.00 metros, el segundo de 90.60 metros y el tercero de 64.30 metros colindando con propiedad de Margarita Rojas, actualmente con Dr. Ricardo Rojas Lucero y Sr. Efrén Tenorio, sur: dos tramos el primero de 68.00 metros y el segundo de 31.10 metros colindando con Monte Ejidal, oriente: en cinco tramos el primero de 15.30 metros, el segundo 19.10 metros, el tercero de 21.00 metros, el cuarto de 30.40 metros con Margarita Rojas actualmente Dr. Ricardo Rojas Lucero y 6.00 metros con Monte Ejidal, poniente: 140.00 metros con Gloria Gutiérrez de M., con una superficie de 8,724.75 metros cuadrados, que en dicho contrato aparece como Leonarda Gutiérrez de Gutiérrez, porque aparece con el apellido de casada. 2.- Que desde que celebraron el contrato han estado en posesión del inmueble, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietarios. 3.- Que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

4108.-6 y 11 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

GRACIELA LOPEZ DE MEDINA y GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 07 siete de septiembre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 64/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por SILVIA HERMILA JAIMES RIOS en contra de GRACIELA LOPEZ DE MEDINA y GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva adquisitiva respecto del lote 22 veintidós, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, ubicado en calle Oriente 6, número 80 ochenta de la Colonia Reforma sección La Perla de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 21, al sur: 15.00 metros con lote 23, al oriente: 8.00 metros con calle Oriente número seis, al poniente: 8.00 metros con lote 31, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor de los demandados y una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada ordene su Señoría se proceda a la inscripción de la misma en los libros correspondientes a favor de la actora, con la finalidad que le sirva

como título de propiedad. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que la causa generadora de su posesión lo fue un contrato privado de compraventa que celebró con GRACIELA LOPEZ DE MEDINA y GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ en fecha 12 doce de marzo de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en la cantidad de \$13,000,000.00 TRECE MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL, liquidados al momento de la entrega del citado inmueble y a la firma del recibo de fecha 12 de marzo de 1986, que se encontraban presentes testigos dignos de fe a quienes les constan los hechos del día de la celebración del contrato y que desde la fecha antes citada, la actora ha poseído el inmueble motivo de este negocio en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, que le ha realizado mejoras y construcciones por cuenta de su peculio, así como ha cubierto los impuestos municipales y que en ningún momento ha sido molestada, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 07 de septiembre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

575-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARIA ELENA NAVA MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil Usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 369/2011, demanda de EZEQUIEL PEREZ RIVERA y AURORA INTERNACIONAL S.A., las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 43, manzana 178, ubicado en calle Feria de las Flores número 314, Colonia Aurora (actualmente Colonia Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 150.45 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 42, al sur: 17.00 metros con lote 44, al oriente: 8.85 metros con calle Feria de las Flores, al poniente: 8.85 metros con lote 17, la cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor de AURORA INTERNACIONAL, S.A. y una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada ordene su inscripción a favor de la suscrita para que le sirva como título de propiedad. El pago de gastos costas. Fundándose en los siguientes hechos: Que tiene la posesión en concepto de propietaria de manera pacífica, continua buena fe desde el día 24 de octubre de 1982, que la obtuvo por medio de un contrato de compraventa que celebró con EZEQUIEL PEREZ RIVERA, que pagó la cantidad de \$45,000,000.00 a la firma del contrato. Que ha realizado mejoras y construcción por su cuenta de su peculio, que nunca ha sido molestada en su posesión y propiedad y en virtud de que carece de título legal que acredite su propiedad sobre el inmueble descrito y tener la posesión desde hace más de diez años, considera que reúne todos y cada uno de los requisitos para usucapir y promueve la presente demanda, ignorándose su

domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el catorce de julio del año dos mil once.-Validación auto de fecha cuatro de julio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

576-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

En los autos del expediente 1011/2010, se ordena el emplazamiento a los demandados PORFIRIO DIAZ Y DIAZ y MELESIO ROJAS ANDRADE, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de demanda en los siguientes términos ERNESTO CAMAÑO SOSA, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión respecto de la fracción sur del lote de terreno número 25, manzana 105, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada, primera sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros y linda con la fracción norte del mismo lote 25, al sur: 21.50 metros y linda con lote 24, al oriente: 05.00 metros y linda con lote 06, al poniente: 05.00 metros con calle y actualmente conocida como Tlalpan, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble localizado en la fracción sur del lote de terreno número veinticinco, de la manzana ciento cinco de la Colonia General José Vicente Villada, primera sección en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapión y sus consecuencias legales, B).- Como consecuencia de la prestación anterior se me declare como único propietario de la fracción sur, del lote número 25, de la manzana 105, de la Colonia José Vicente Villada, primera sección, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus acciones, costumbres y servidumbres, C).- El pago de gastos y costas que origina el presente juicio hasta la total terminación, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veinte de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco, celebré contrato privado de compraventa con el señor MELESIO ROJAS ANDRADE, sobre el inmueble antes descrito y desde la fecha en que lo adquirí goza públicamente en carácter de dueño, en forma pacífica, conjunta, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en el terreno que es de su propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado que los pueda representar a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo

dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento a los acuerdos de fechas 24 de agosto del 2011 y 07 de septiembre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

577-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

PASTOR GARCIA VALDEZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1195/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, Acción de Usucapión, promovido por CRISOFORO MONTOYA MALDONADO en contra de PASTOR GARCIA VALDEZ y MARIA CENOBIA MONTOYA MALDONADO, este les demanda lo siguiente: a).- La prescripción positiva usucapión, del lote de terreno número 5 de la manzana 90, zona 1, del Ejido Xico, (actualmente San Miguel Xico), en el Municipio de Chalco, Estado de México, B).- Que se ordene que la sentencia una vez declarada ejecutoriada, se inscriba en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, para que la misma me sirva de título de propiedad, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Hechos.- 1.- Acreditado con certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México, respecto del lote de terreno antes mencionado, que se encuentra inscrito bajo la partida 3566, libro primero, sección primera, volumen 78, de fecha 20 de febrero de 1991, a favor de PASTOR GARCIA VALDEZ. 2.- Desde el 15 de febrero de 1993, me encuentro poseyendo en calidad de propietario el inmueble antes citado, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente. 3.- El inmueble tiene una superficie de 273.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con calle Poniente 21, sureste: 27.05 metros con lote 6, suroeste: 10.25 metros con lote 28, noroeste: 27.00 metros con lote 4, 4.- La posesión que tengo del inmueble referido, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con MARIA CENOBIA MONTOYA MALDONADO, desde el 15 de febrero de 1993, por la cantidad de N\$8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se pagaron a la firma del contrato. 5.- El 15 de febrero de 1993, adquirí de MARIA CENOBIA MONTOYA MALDONADO, el inmueble antes señalado, mismo que me encuentro poseyendo en calidad de dueño, de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente, realizándole mejoras, he realizado actos de dominio y efectuado pago de impuestos. En mérito de lo anterior, se emplaza a PASTOR GARCIA VALDEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por su apoderado legal que la represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

578-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JERONIMO MERA OLGUIN, la C. CLARA NICOLAS CRUZ, en el expediente número 173/2011, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La usucapión o prescripción positiva de la casa marcada con el número 19, de 200 metros cuadrados, identificado como el lote número 28 (veintiocho), de la manzana 5 (cinco), de la Colonia Vergel de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias: b) La aceptación que por medio de un contrato de compraventa me cedió todos los derechos y obligaciones que se derivan del inmueble en cuestión, siendo esta la causa generadora de la posesión que ostenta, c) Como consecuencia de lo anterior, solicita se ordene al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, la tildación y cancelación de la inscripción que aparece a favor de JERONIMO MERA OLGUIN, respecto del inmueble a usucapir y en su lugar se realice inscripción registral en nombre y a favor de la suscrita, con cada uno de los derechos y obligaciones que se deriven de la usucapión ahora tramitada. d) El pago de los gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se le reclaman en la presente demanda. Narrando en los hechos de su demanda que la causa generadora de su posesión lo fue un contrato privado de compraventa que celebró con el señor JERONIMO MERA OLGUIN, en fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, los cuales fueron pagados en su totalidad y a la firma del contrato le dio la posesión del inmueble, la cual desde esa fecha ha sido de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, realizando mejoras por cuenta de su propio peculio, para poder habitarlo junto con su familia, además cumpliendo con las disposiciones fiscales derivados de la posesión, identificando plenamente el inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 29, al sur: 20.00 metros con lote 27, al oriente: 10.00 metros con lote 13, al poniente: 10.00 metros con calle Colima. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial,

periódico 8 Columnas de esta Ciudad y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de agosto de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

572-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 761/2008, se ordena el emplazamiento a la demandada, MARIA DOLORES GONZALEZ JIMENEZ, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de demanda en los siguientes términos: GUILLERMINA ALTAMIRANO LARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 22, manzana "A", actualmente calle 19, número oficial 185, Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con lote 23, al sur: 17.00 metros y linda con lote 21, al oriente: 08.00 metros y linda con lote 15, al poniente: 08.00 metros y linda con calle 19, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La propiedad del inmueble localizado en el lote de terreno número veintidós, de la manzana "A" actualmente calle 19, número oficial 185, de la Colonia Juárez Pantitlán, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapión y sus consecuencias legales. B) Como consecuencia de la prestación anterior se me declare como única propietaria del inmueble el lote de terreno número 22, manzana "A", actualmente calle 19, número oficial 185, de la Colonia Juárez Pantitlán, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus acciones, costumbres y servidumbres. C) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio hasta la total terminación, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veintitrés de febrero del año de mil novecientos setenta: celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA DOLORES GONZALEZ JIMENEZ, sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de dueña, en forma pacífica, conjunta, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en el terreno que es de su propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para dár y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 02 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

573-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSEFINA R. AYALA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto de dos mil once, dictado en el expediente número 65/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por SONIA LOPEZ ORNELAS en contra de JOSEFINA R. AYALA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote 15 quince, de la manzana 371 trescientos setenta y uno, ubicado en calle Macorina número 167 ciento sesenta y siete, de la Colonia Aurora Oriente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 151.20 ciento cincuenta y uno punto veinte, metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16.75 metros colinda con lote 14, al sur: en 16.85 metros colinda con lote 16, al oriente: en 9.00 metros colinda con lote 37, y al poniente: en 9.00 metros colinda con calle Macorina; inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, que el lote de terreno descrito lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el catorce de diciembre del año 2002 dos mil dos, la cual obtuvo por un contrato privado de compraventa celebrado con JOSE CASTRO ROMERO, pactando un precio de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que el titular del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad lo es JOSEFINA R. AYALA; que le ha realizado mejoras y construcciones por su cuenta con su propio peculio, ha pagado sus impuestos prediales y en ningún momento ha sido molestada en su posesión y propiedad, sin embargo en virtud de carecer de título legal que le acredite la propiedad es que viene a ejercitar en la vía ordinaria civil la acción real de prescripción positiva. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que la represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 22 veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de agosto de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

574-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 887/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GILBERTO, JUAN y JUANA TODOS DE APELLIDOS BALTAZAR ZAVALA, en contra de RODRIGO MARTINEZ RAMIREZ, CARMEN TORRIJOS BONILLA, ANTONIO MARTINEZ TORRIJOS, NATALIO FRAGOSO y CANDIDO GONZALEZ VILLANUEVA, reclamando las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia definitiva que se dicte se declare la nulidad del contrato privado de

compraventa que aparece celebrado entre los CC. Carmen Torrijos Bonilla y Antonio Martínez Torrijos, en fecha siete de marzo del año mil novecientos ochenta, respecto del lote de terreno, ubicado en la calle Comonfort, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tiene una superficie de 3,798.00 m<sup>2</sup>. (tres mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados). Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil once (2011), ordenó emplazar al codemandado CANDIDO GONZALEZ VILLANUEVA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad ("Diario Amanecer"), y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).-Autorizado por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

992-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 573/07.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de quince de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANTIAGO ROSALES PATRICIA, el C. Juez 4º de lo Civil, señala las once horas del próximo veintiuno de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del bien inmueble: vivienda marcada con la letra siete "D", de la calle Colinas de la Antigua, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número treinta y cinco, de la manzana tres, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura Tercera Sección, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 5 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

3986.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE ARTURO GUZMAN RODRIGUEZ y/o, expediente número 26/2001, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad en condominio sobre el lote tres, (condominio tres), manzana 53, marcado con el número 18, de la calle Los Laureles, casa dúplex letra "B", Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, (Lomas de Tata Félix), Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe el C. Juez exhortado o en los términos que la legislación procesal de esa Entidad contemple, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de agosto de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1026-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
AMECAMECA, MEX.  
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 356/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MORALES CORTEZ, en contra de VERONICA ALBARRAN YAÑEZ en su carácter de deudor principal, se convoca postores para la venta judicial de el bien inmueble denominado Tomatla, ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 metros con María de los Angeles Fuentes del Toro; al sur: 22.10 metros con Ambrocio Vargas Galicia; al oriente: 11.92 metros con camino; y al poniente: 12.00 metros con camino, con una superficie total de 253.95 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$ 199,222.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para la celebración de la primera almoneda de remate, las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil once.

Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta zona, por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar un término no menor a cinco días. Dados a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Candelario López Anides.-Rúbrica.

4080.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 365/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO FLORES FRANÇO, EDUARDO ARTURO ALARCON O'FARRIL y RUBEN CARRASCO CHAVERO en contra de CASA REYNOSO, S.A. DE C.V., ISIDRO TOMAS REYNOSO MENDIETA y ORALIA MUÑOZ LOPEZ DE REYNOSO, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil once, se señalaron las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los derechos derivados de los contratos de fideicomisos celebrados con SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA, anteriormente denominado BANCO INVERLAT, S.A. GRUPO FINANCIERO INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA, así como los bienes inmuebles que integran los fideicomisos embargados en el presente juicio, los cuales se encuentran ubicados en: 1.- Local comercial ubicado en prolongación Cinco de Mayo número 821, Colonia Valle Don Camillo, hoy denominada Colonia El Progreso, Toluca, México, con un valor de \$2'585,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Casa habitación ubicada en la calle Vega del Llano, número 4, Colonia Sección Las Vegas en el Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, Estado de México, con un valor de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Casa habitación ubicada en la calle de Jesús Carranza número 449, Colonia Colón en Toluca, Estado de México, con un valor de \$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Casa habitación ubicada en la calle Paseo Santa Teresa número 100, Colonia Fraccionamiento San Carlos, en Metepec, Estado de México, con un valor de \$6'589,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). 5.- Local comercial número 21, ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria y Benito Juárez, en el interior del centro comercial San Carlos, en Metepec, Estado de México, con un valor de \$966,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Despacho comercial número 21 planta alta, ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria y Benito Juárez, en el interior del centro comercial San Carlos, en Metepec, Estado de México, con un valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Despacho comercial número 20 planta alta, ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria y Benito Juárez en el interior del centro comercial San Carlos, en Metepec, Estado de México, con un valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 8.- Terreno con bodega número 125 y/o 111 y/o s/n, ubicado en la calle de Nuevo México, Colonia San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, con un valor de \$3'685,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 9.- Bodega 17 en la nave D, ubicada en Avenida José López Portillo kilómetro 4.5 en el interior de la central de abastos, Colonia San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, con un valor de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 10.- Bodega 18 en la nave D, ubicada en Avenida José López Portillo Kilómetro 4.5 en el interior de la central de abastos, Colonia San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, con un valor de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 11.- Bodega 19 en la nave D, ubicada en Avenida José López Portillo kilómetro 4.5, en el interior de la Central de Abastos, Colonia San Mateo Otzacatipan en Toluca, Estado de México, con un valor de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 12.- Bodega 20 en la nave D, ubicada en Avenida José López Portillo kilómetro 4.5 en el interior de la central de abastos, Colonia San Mateo Otzacatipan en Toluca, Estado de México, con un valor de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 13.- Local comercial 61 ubicada en Avenida José López Portillo kilómetro 4.5 en el interior de la central de abastos, Colonia San Mateo Otzacatipan en Toluca, Estado de México,

con un valor de \$1'316,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$24'411,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por el perito tercero en discordia, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintitrés de septiembre del dos mil once.-Fecha de validación: auto de 13 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

3988.-29 septiembre, 5 y 11 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 590/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MANUEL CASTAÑEDA CORONA. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a ocho de septiembre de dos mil once. . . . se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Bosque de Guayacanes 23-C, casa triplex izquierdo, lote 6, manzana 64, Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, Código Postal 55717, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez treinta horas del veintiuno de octubre del año en curso, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. . .-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 13 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

1026-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

JUAN MANUEL MUÑOZ GONZALEZ. Se le notifica la radicación del Juicio de Divorcio Necesario promovido por ELIA ISABEL LUIS RAMIREZ.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 499/2011, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ELIA ISABEL LUIS RAMIREZ en contra de JUAN MANUEL MUÑOZ GONZALEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el demandado JUAN MANUEL MUÑOZ GONZALEZ, mediante el divorcio necesario. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que une a la suscrita con el demandado JUAN MANUEL MUÑOZ GONZALEZ con motivo del matrimonio civil. C).- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las principales necesidades alimenticias del menor JOAN MANUEL MUÑOZ LUIS de doce años de edad, el cual se encuentra bajo la guarda y custodia de la suscrita. D).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre el menor.

E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.-Validación el Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha once de julio del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 499/2011, los cuales son entregados en fecha veintitrés de agosto del 2011 y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure de emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

608-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESTEBAN CUAUTENCO ALBAÑIL. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, dictado en el expediente número 626/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición promovido por JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ en contra de ESTEBAN CUAUTENCO ALBAÑIL y CONSUELO SANCHEZ SANCHEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle 30, número 79, lote de terreno número 6, manzana 134, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 5, al sur: 20.00 metros con lote 7, al oriente: 10.00 metros con lote 21, y al poniente: 10.00 metros con calle 30, inmueble del que el actor refiere haber adquirido de CONSUELO SANCHEZ SANCHEZ, mediante contrato de compraventa con reserva de dominio en fecha 24 de mayo de 1999, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Haciendo referencia que el lote de terreno descrito le ha hecho mejoras en general y ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado ESTEBAN CUAUTENCO ALBAÑIL, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de

presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 04 de agosto de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.  
608-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS y VICTOR HUGO ARROLLO CAMPOS, se les hace saber que DULCE MARIA GOMEZ CAMPOS parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 872/10, de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapición o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 24 veinticuatro, manzana 14 catorce, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 doscientos siete metros cincuenta centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 23, al sur: 20.75 metros con lote 25, al oriente: 10.00 metros con calle 15, al poniente: 10.00 metros con lote 9, fundándose en los siguientes hechos: con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y siete, DULCE MARIA GOMEZ CAMPOS, celebró contrato privado de compraventa con VICTOR HUGO ARROLLO CAMPOS respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.-Auto de fecha doce de septiembre del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

609-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ARTURO MODESTO LOPEZ CASTELLANOS, se le hace saber que MANUEL GARCIA ARAUJO actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente

número 433/2011 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número 54, de la manzana 87, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 53, al sur: 16.82 metros con lote 55, al oriente: 08.00 metros con calle Palacio de Gobierno, al poniente: 08.00 metros con lote 15, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho MANUEL GARCIA ARAUJO, celebró contrato privado de compraventa con JUAN ANTONIO SANTIAGO LOPEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de JOSE ARTURO MODESTO LOPEZ CASTELLANOS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días de septiembre del dos mil once.-Validación ordenado por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil once.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl.-Rúbrica.

610-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ASCENSION GARCIA MARAVER. Por este conducto se le hace saber que GUADALUPE MARTINEZ BRACAMONTES, le demanda en el expediente número 563/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Lindavista número oficial 313, lote 15, manzana 93, Colonia Ampliación, súper 44, del Municipio 087 de Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que mediante sentencia definitiva se me declare propietario del mismo. b).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad y el Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, donde se encuentra inscrito el predio a nombre de mi demandado y como consecuencia se inscriba a mi nombre en las oficinas del mismo. c).- La inscripción a favor de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad. Basándose en los siguientes hechos. 1).- Como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función de esta Ciudad, el bien inmueble ubicado en calle Lindavista, número oficial 313, lote 15, manzana 96, Colonia Ampliación, súper 44, del Municipio 087, Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra debidamente registrado a favor del hoy demandado JOSE ASCENSION GARCIA MARAVER en los libros de esta institución, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 17.00 metros con Avenida lote 14, al sur: 17.00 metros con lote 16, al oriente: 09.00 metros con lote 40 y al poniente: 8.95 metros con calle Lindavista, con una superficie total de 152.66 metros cuadrados. 2).- Como lo compruebo con el contrato de compraventa que al efecto mi señora madre ROSALVA MARTINEZ BRACAMONTES compró a favor de la suscrita al C. JOSE ASCENSION GARCIA MARAVER en fecha 14 de enero de 1993 sobre el bien inmueble ubicado en calle Lindavista, número

oficial 313, lote 15, manzana 96, Colonia Ampliación, súper 44 del Municipio 087, Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo desde ese momento el hoy demandado quien me puso en posesión material, jurídica y virtual del predio cuya prescripción positiva hoy le demando al señor JOSE ASCENSION GARCIA MARAVER. 3).- Toda vez que la posesión ha sido en calidad de propietaria, de manera pacífica, pública de buena fe, continua e ininterrumpida, por lo que al reunir los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, es por lo anterior que recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada, a favor de la suscrita. En virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código se ven en la necesidad de demandarle a JOSE ASCENSION GARCIA MARAVER, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, al primer día del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

611-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: AUSENCIA CRUZ SANCHEZ.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que JUANA ARROYO MUNOZ, promovió Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 102/2011, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La prescripción adquisitiva o usucapión que estimo ha operado en mi favor de una fracción del terreno denominado "El Almacigo o Coyonacasco", ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, para el efecto de que por sentencia judicial se me declare que me he convertido en propietaria de ese inmueble y se mande a inscribir a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y se cancele la inscripción que obra a favor de la demandada. B.- Para el caso de oposición temeraria e infundada que haga la demandada se le condene al pago de gastos y costas judiciales.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1.- A partir del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, me encuentro en posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria de la fracción del predio ubicado en el poblado de Cuautlalpan en este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.00 metros con resto de la propiedad, sur: 13.00 metros con calle, oriente: 27.75 metros con resto de la propiedad, poniente: 27.75 metros con resto de la propiedad. Teniendo una superficie aproximada de 360.75 metros cuadrados. 2.- En relación de la posesión que tengo de dicho predio que ha quedado descrito e identificado en el número anterior, manifiesto

a este H. Juzgado bajo protesta de decir verdad que lo adquirió por compraventa con la señora MARIA MUNOZ SANCHEZ el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y sirviendo de base por este concepto la cantidad 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como lo acredita con el contrato de compraventa original que acompaño a este escrito. 3.- El predio se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Texcoco, México, en la letra E de los folios 27 y 28 del libro índice de documentos privados de fecha 12 de septiembre de 1946 a nombre de la señora AUSENCIA CRUZ SANCHEZ, tal como lo acredita en el certificado de inscripción que anexo a la presente.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneo Franco.-Rúbrica.

612-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

SE EMPLAZA A: MANUEL ANTONIO DE JESUS TOLOSA RIVERA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 530/2011, relativo a las controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por la señora LILIA MARGARITA AGUILAR CASTELLANOS en contra de MANUEL ANTONIO DE JESUS TOLOSA RIVERA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ANTONIO TOLOSA AGUILAR, por abandono de sus deberes alimentarios y de guarda y custodia. B).- El pago de los gastos y costas. El veintidós de julio de mil novecientos noventa y cinco, las partes contrajeron matrimonio civil. De dicha unión procrearon a ANTONIO TOLOSA AGUILAR, quien a la fecha es menor de edad. En fecha doce de agosto del dos mil cuatro, el Juez Quinto Familiar de Toluca, emitió sentencia definitiva declarando disuelto el vínculo matrimonial que existía entre las partes, aprobando el convenio exhibido en el que se obligó al demandado a proporcionar como pensión alimenticia a favor de su menor hijo el equivalente al 20% del sueldo mensual, sin embargo desde el mes de mayo del dos mil cinco ha dejado de cumplir con su obligación alimentaria, toda vez que al tratar de requerirle el pago a través del Juez que conoció del divorcio, no se pudo llevar a cabo la diligencia, en virtud de que el demandado dejó de habitar su domicilio. Posteriormente, el señor se encontraba laborando en la empresa denominada OFSISTEMAS PARADIGMA, S.A. DE C.V., girándose el oficio de descuento, pero por razones que desconoce dejó de prestar sus servicios en dicha empresa y hasta el día de hoy desconoce su paradero o su fuente laboral. El Juez en fecha catorce de septiembre del 2011 dos mil once, dictó el siguiente auto: A sus autos el escrito de cuenta de LILIA MARGARITA AGUILAR CASTELLANOS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MANUEL ANTONIO DE JESUS TOLOSA RIVERA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MANUEL ANTONIO DE JESUS TOLOSA RIVERA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Notifíquese.-Lo acordó el Juez, quien actúa con Secretario.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 14/09/2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

4006.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1101/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepanltla de Baz, México, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil once, y seis de septiembre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso, "la declaración de ausencia del señor Enrique González Barriguete", promovido por NORMA LLIANA GONZALEZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil en el Estado de México, cítese al ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en ya que el último domicilio del presunto ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, se ubicó en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo y por medio de Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Primero Familiar de Tlalnepanltla, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, a apersonarse a deducir sus derechos que a su interés convengan; quedando a la vista de ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Relación sucinta de la demanda: prestaciones: 1.- Que por resolución judicial se determine la declaración de ausente de su padre el señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE; 2.- Se dicten las medidas provisionales que ordena la ley. Hechos.- Que su señor padre ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, nació el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete; que contrajo matrimonio con su madre la señora MARIA TERESA TORRES MARQUEZ; que del matrimonio, nacieron FLORISA ARGELIA, NORMA LLIANA GONZALEZ TORRES; que ambas descendientes radican en el Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México; concretamente en la Colonia los Reyes Ixtacala; y su

señor padre radicaba en el Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo su último domicilio el ubicado en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39410, que manifiestan bajo protesta de decir verdad que la última vez que entabló conversación telefónica con su señor padre fue el día seis de junio de dos mil siete; todo el mes de julio, tanto su hermana como la promovente, estuvieron llamando al teléfono de su casa, sin lograr comunicarse con el, y aunque era común que como persona jubilada saliera constantemente de viaje, les extrañó que no les avisara de su repentino viaje y desconocían de algún viaje programado por él, y comenzaron a indagar su repentina desaparición de la siguiente manera: avisaron a Locatel de Acapulco, Guerrero de su desaparición el diecisiete de agosto de dos mil siete; el doce de septiembre de dos mil siete, acudieron a la Agencia del Ministerio Público de Mozimba Guerrero; el cinco de octubre de dos mil siete; también reportaron como persona extraviada a su padre en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (CAPEA); y finalmente el ocho de octubre de dos mil siete, acudieron a Procuraduría General de la República y llevaron a cabo el mismo procedimiento de reportar como persona extraviada a su padre, autoridades que procedieron a elaborar las fichas con su respectiva fotografía; ante tal situación y que toda vez que consideran que haber agotado las instancias legales a la que pudieron acercarse y solicitar ayuda para localizar a su padre, es que hace del conocimiento a su Señoría de tales procedimientos e informan que la población para la citación por edictos es el Municipio de Acapulco, Guerrero, ya que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en dicho Municipio.

Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos veinte de mayo del año dos mil once y seis de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legoretta.-Rúbrica.

1027-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.**

El C. MARIO FERNANDO HERRERA ORTIZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 928/2009, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAS CABAÑAS S.A. SOCIEDAD EN LIQUIDACION y CARLOS DIAZ ORTEGA, solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A) Declaración de Sentencia Definitiva de que se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva o usucapión, de los siguientes inmuebles:

1.- Lote de terreno número 137-A, de la calle Los Duendes, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento Las Cabañas, también conocido como Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo la partida número 13692, libro 1, sección primera, volumen 14, páginas 131 a 141, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste: 14.50 metros con lote 143.  
Al sureste: 19.90 metros con calle de Los Duendes.  
Al noreste: 30.05 metros con el lote 139.  
Al suroeste: 35.75 metros, con lote 137.

Con una superficie total de 549.40 metros cuadrados.

2.- Lote número 139, de la calle de Los Duendes, de la Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento las Cabañas, también conocido como Fraccionamiento Granjas las

Cabañas, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio al que está adscrito el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, bajo la partida número 13696, libro I, Sección Primera, Volumen 14, páginas 131 a 141, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste: 20.00 metros con el lote 141-A.  
Al sureste: 19.45 metros con calle de los Duendes.  
Al noreste: 23.00 metros con lote 139-A.  
Al suroeste: 30.05 metros con lote 137-A.  
Con una superficie total de: 472.50 metros cuadrados.

B) Como consecuencia de ello, la cancelación por cambio de propietario de las partidas 13692 y 13696, respectivamente del libro 1, sección 1ª, volumen 14, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral del Distrito de Cuautitlán, México y la Inscripción de la Sentencia de Propiedad que resulte a favor de Mario Fernando Herrera Ortiz.

C) Como consecuencia inmediata se ordene a la oficina de Catastro del Municipio de Tepotzotlán, México, se expida el traslado de dominio a nombre de Mario Fernando Herrera Ortiz para estar en condiciones de inscribir la sentencia ante la oficina registral de este Distrito, del Instituto de la Función Registral, toda vez que es requisito contar con el traslado de dominio para obtener el registro.

D) Los gastos y costas que el juicio causen.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

De acuerdo a lo acreditado con los certificados de inscripción, expedidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral del Distrito de Cuautitlán, México, los lotes de terreno de los que se pretende usucapir se encuentran debidamente inscritos bajo las partidas 13692 y 13696 respectivamente, libro 1, Sección 1ª, Volumen 14, tal y como consta con las copias certificadas de inscripción que acompaña; Así mediante contrato de cesión de derechos de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y tres celebrado entre el C. CARLOS DIAZ ORTEGA como cedente y MARIO FERNANDEZ HERRERA ORTIZ, como cesionario, el cual se agrega a la demanda, se desprende que el cedente cedió los derechos de propiedad y posesión sobre los predios descritos con antelación, recibiendo en esa tal fecha el cesionario, la propiedad y posesión de los mismos inmuebles, por lo que el tiempo conjunto que se ha detentado la posesión y propiedad es de cuando menos quince años, consideración el promovente que son título necesario y suficiente que generan la acción intentada.

El señor Mario Fernández Herrera Ortiz, hizo pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la operación de cesión de derechos a la firma del contrato, sirviendo dicho pago como finiquito, otorgando así la propiedad material de los inmuebles el mismo día de la operación de compraventa. Desde el día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, el señor Mario Fernández Herrera Ortiz afirma que ha poseído en concepto de propietario los inmuebles referidos de manera pacífica, pública y continua, dando mantenimiento, limpiándolos constantemente de basura y cortando la hierba que de manera natural crece con la lluvia, haciéndoles mejoras, ocupándolos como resguardo de artículos personales, guardando en ellos material de construcción; de igual forma todas las personas de la comunidad saben que el promovente es el propietario sin tener problemas con ninguna persona, y sin dejar de ocupar dichos inmuebles desde el doce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, hechos que le constan a la sociedad y a las personas que presenta como testigos.

Por lo anterior el promovente actúa ante este órgano jurisdiccional, toda vez que considera que su posición reúne las características establecidas por ley.

Dejando a disposición de la parte demandada las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas en la Segunda Secretaría de este Juzgado, concediéndosele un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que para el caso de incomparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Fijándose en los tableros de este Juzgado copia íntegra de los autos de fecha veintidós de octubre del dos mil nueve, durante todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1027-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑORES ELIAS JUVENTINO CESAR ROMERO Y MICAELA GUERRERO CHAVARRIA.

Por medio del presente se le hace saber que el señor NOE ALFARO BLANCAS, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 72/2009, de este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre reconocimiento de paternidad, demandándoles: el reconocimiento de paternidad respecto de la menor de nombre VANYA DESSIRET CESAR GUERRERO, menor que en la actualidad se encuentra bajo la custodia de sus abuelos maternos, debido a que su madre ha fallecido, y el pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: que aproximadamente en fecha 15 de noviembre de 1999, conoció a la C. CONSUELO DESSIRET CESAR GUERRERO, y empezó a entablar una relación como pareja; la cual duró aproximadamente cuatro años, que en fecha 15 de febrero y hasta el 25 de diciembre del 2003, rentó un departamento en el cual vivió con CONSUELO DESSIRET CESAR GUERRERO, vivieron en forma permanente e ininterrumpida como pareja, que el 17 de diciembre de 2003... la señora MICAELA GUERRERO CHAVARRIA, a través de un mensaje de voz por teléfono, le comunica que CONSUELO DESSIRET CESAR GUERRERO había dado a luz, por lo que acudió a visitar a esta, que a partir del mes de febrero de 2004, MICAELA GUERRERO CHAVARRIA y JOKABET CESAR GUERRERO, le prohibieron la comunicación con CONSUELO DESSIRET CESAR GUERRERO, en fecha 26 de marzo de 2004, la persona antes indicada registró a la mencionada menor como madre soltera, debido a presiones de sus familiares, en fecha 03 de septiembre del año 2004, se enteró por medio de un amigo que había muerto CONSUELO DESSIRET CESAR GUERRERO, y desde esa fecha ha tratado de acercarse a su menor hija sin éxito porque hasta la fecha la familia de la fallecida no se lo permiten. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 22 veintidós de junio del año 2011 dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada ELIAS JUVENTINO CESAR ROMERO Y MICAELA GUERRERO CHAVARRIA, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes ELIAS JUVENTINO CESAR ROMERO y MICAELA GUERRERO CHAVARRIA, se presenten dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 28 veintiocho días del mes de junio del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 22 de junio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3996.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente marcado con el número 527/2011, relativo a Vía de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario y otras prestaciones de tramitación predominantemente oral, promovido por BEDA RIOS BRAVO en contra de FRANCISCO MARTINEZ BALDERAS, el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, ordenó se emplace por medio de edictos a FRANCISCO MARTINEZ BALDERAS, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: La disolución del vínculo matrimonial; el pago de pensión alimenticia; el pago de los gastos y costas del presente juicio; invocando como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir el día diecinueve de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, el señor FRANCISCO MARTINEZ BALDERAS salió de su domicilio con sus pertenencias y que hasta el momento llevan veintiséis años separados. Como hechos manifiesta que el ahora demandado y la demandante contrajeron matrimonio civil en fecha catorce de junio del año mil novecientos setenta y dos, que establecieron como último domicilio conyugal en calle Crisantemo, manzana XI, lote 39, casa 3, Fraccionamiento Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México; edictos que deberán de publicarse, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de ésta población, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Si transcurrido éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

Se expide el presente el día doce de agosto del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

4016.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FABRICIO IBARRA VILLALPANDO, promueve ante este Juzgado en el expediente 877/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del terreno denominado "Solar Tepepa", con casa habitación ubicado en Barrio San Juan Municipio de Coyotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 metros con calle privada, al sur: 16.00 metros con Jaime Carranza Meléndez y Anastacia Meléndez, al oriente: 15.30 metros y colinda con Iván Donis O., al poniente: 15.30 metros y colinda con Pedro Cortés.- Con una superficie de 244.80 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once.-Licenciado Roberto Cuevas Legorreta, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1054-A1.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ANTONIA ROMERO VILLANUEVA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 800/2011, la inmatriculación, para demostrar que he tenido la posesión en términos de Ley para prescribir a mi favor sobre el inmueble de mi propiedad que más adelante describiré a efecto de que se declare judicialmente que de poseedor me he convertido en propietario y se ordene inscribir mi propiedad en el Registro Público que es actualmente el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Mi predio tiene por nombre "Rodadero", es un predio urbano ubicado en el pueblo de Santa María Tulpeticac de este Municipio de Ecatepec, Estado de México, en la calle Morelos Norte No. 26 A. Debo aclarar que al redactarse el documento de cuando lo compré, se omitió mencionar el nombre del predio, por eso no aparece en los movimientos fiscales ante la Tesorería Municipal, pero ahora que tramé ante el Registro Público de la Propiedad el certificado de no inscripción, me exigieron que lo investigara porque tradicionalmente todos los predios en los pueblos, lo tienen y así fue como supe que este nombre, es el del predio más grande del cual formaba parte antiguamente esta fracción y tuvieron que agregarlo a la solicitud. Aclaro también que por omisión en mi contrato de compra venta solo dice que el lugar de celebración del contrato y a la vez de ubicación del predio es Tulpeticac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo completo lo correcto pueblo de Santa María Tulpeticac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Según mi documento el predio tiene 95 m2 noventa y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.25 metros con calle San Luis Potosí, sur: 15.25 metros con Dolores Romero Mosipenar, oriente: 5.60 metros con calle Morelos Norte, poniente: 6.85 metros con Carlos Reyes Zavala.

Fundo mi petición en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 15 de febrero de 1980 adquirí de buena fe y por compra, el predio referido mediante el contrato privado que exhibo y desde entonces, con carácter de dueña, lo he venido poseyendo pacíficamente, a la vista de todos e ininterrumpidamente hasta la fecha. 2.- Con el certificado que me

expidió el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Delegación Ecatepec, que exhibo anexo, estoy probando que la propiedad de mi predio no aparece inscrita en ese archivo a nombre de persona alguna. 3.- Agrego a esta promoción el recibo oficial de pago hasta este año 2011 de los impuestos prediales, en el que se puede ver que se pagan a mi nombre y además agrego una certificación expedida por la Tesorería Municipal en que informa del estado que guarda actualmente mi predio en los registros fiscales. 4.- También agrego un informe expedido por el Comisariado de Bienes Comunales de Santa María Tulpeticac, Ecatepec, México, lugar de ubicación de mi predio, haciendo constar que no tiene en modo alguno naturaleza agraria, ni comunal ni ejidal. 5.- Cumpliendo el otro requisito de ley exhibo anexo un plano descriptivo y de localización de mi predio, levantado por un ingeniero. 6.- Para la notificación que ordena la Ley se haga a los colindantes, proporciono sus domicilios: por el lado poniente CARLOS REYES ZAVALA en calle San Luis Potosí No. 28, por el lado sur que en mi contrato dice: Dolores Romero Mosipenar, es actualmente según tengo entendido el señor PABLO TORRES VALDES, su domicilio es en calle Morelos Norte No. 26-A como puede verse en su puerta, ambos en Tulpeticac, Ecatepec, Estado de México, y por cuanto a las calles notificar al Síndico Municipal con domicilio en el interior del Palacio Municipal, ubicado en esta Ciudad de Ecatepec, Estado de México, para notificar a la persona a cuyo nombre se expiden las boletas de predial no es necesario hacerlo porque se expiden a mi nombre, como puede verse en la que exhibo anexa.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once.- Autoriza la Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1054-A1.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE: 980/2011.

SILVIA VELAZQUEZ AGUILAR, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "San Agustín", ubicado en el pueblo de La Purificación Tepetitla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y colinda: al norte: mide 27.00 metros y colinda con calle Tehuixco, al sur: en 25.50 metros y linda con caño público, al oriente: mide 7.50 mts. en línea quebrada continuando con: 11.50 mts. con Amada Velásquez Ramírez, 13.90 mts. con Sofía González Velásquez, 19.60 mts. con Manuel González Velásquez, 23.70 mts. con Rosalío González Velásquez, 23.90 mts. con Luis Gilberto González Velásquez y 35.50 mts. con Manuel González Velásquez, y al poniente: 135.80 mts. y colinda con camino privado, con una superficie aproximada de: 3,039.60 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

Atento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil once.-Atte. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

625-B1.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente 1450/2011, CRISTINA VALDEZ GUTIERREZ, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del terreno denominado "Calatquihuauc", ubicado en camino a San Andrés sin número, en la población de Temamatla, Estado de México, con una superficie de 118.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.95 metros con Esperanza Primero, al sur: 22.00 metros con Julieta Valdez Gutiérrez, al oriente: 05.00 metros con camino a San Andrés, y al poniente: 05.50 metros con Mariano Guzmán Trejo, antes con Trinidad López.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca, a ocho de septiembre de dos mil once.-Doy fe.- Fecha del acuerdo: dos 02 de septiembre de dos mil once 2011.- Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

4105.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 508/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por ELIDIA RANGEL MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en Cabecera Municipal de Villa Victoria, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 116.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.300 metros con lote 5 (Ma. del Carmen Estrada Velázquez); al sur: 16.300 metros con lote 1 (José Luis Enriquez Rangel); al oriente: 7.150 metros con lote 4 (Perla Beatriz Gómez Sandoval); al poniente: 7.150 metros con calle El Libramiento. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces, con intervalos de dos días cuando menos, entre uno y otro, todo ello, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el veintiuno de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de agosto de dos mil once.- Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4103.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 509/2011, relativo al Juicio Diligencias de información de dominio, promovido por MA. DEL CARMEN ESTRADA VELAZQUEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma

pacífica, continua, publica y en concepto de propietario respecto del inmueble fracción de terreno ubicado en calle Libramiento, en el Municipio de Villa Victoria, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 16.300 metros con lote 7 (Ma. del Carmen Estrada Velázquez); al sur: en una línea de 16.300 metros con lote 3 (Elidia Rangel Martínez); al oriente: en una línea de 7.150 metros con lote 6 (José Luis Velázquez García); al poniente: en una línea de 7.150 metros con calle Libramiento; con una superficie de 116.54 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiséis de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación: dieciocho de agosto de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Saraf Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

4102.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA FELIX PRADO AGUILAR, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chiautla, y en su representación, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 115/11, Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación mediante información de dominio.

HECHOS:

Desde fecha catorce de marzo del año dos mil uno, el representado del actor adquirió, mediante contrato de donación celebrado con los C.C. LIDIO ESQUIVEL ROJAS, ANTONIO MEDINA ORTIZ y ERNESTO MEDINA SANCHEZ, en su carácter de Delegados Municipales, un terreno sin denominación, ubicado en calle Ocote número diecinueve, manzana cuatro, del pueblo de La Concepción, Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros colindando con Juan Vite Reyes, al sur: 20.00 metros colindando con Juan Jiménez; al oriente: 28.80 metros colindando con Ma. de la Paz Amezcua y al poniente: 29.34 metros con calle Ocote, teniendo una superficie total aproximada de: 690.00 metros cuadrados. El cual se ha dejado debidamente singularizado para las instalaciones de un pozo de agua potable, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual se encuentra colmado de los requisitos que la Ley establece para prescribirlo a su favor. En fecha veinticinco de enero del año dos mil once, el Registrador del instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, expidió certificado de no inscripción relativo al hecho de que el terreno motivo de las presentes diligencias, ubicado en el poblado de La Concepción, Municipio de Chiautla, con el que se justifica la no inscripción del inmueble de referencia Dicho inmueble cuenta con clave catastral número 0820504920 y se encuentra exento de pago de impuesto predial, así mismo no forma parte de bienes ejidales que se encuentran aledaños al ejido de Ocopuico, Municipio de Chiautla.

Para su publicación por dos por intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veintinueve de abril del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

625-B1.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente: 1159/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovido por DOMINGO FACIO RESENDIZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Primero de Mayo sin número, Colonias La Venta, de esta Ciudad de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 y linda con el señor Aarón Raúl Pontón Zúñiga, actualmente Raúl Pontón Zúñiga, al sur: 50.00 metros y linda con el señor Pedro Franco Vilchiz, actualmente con el señor Esteban Gómez Mejía, al oriente: 20.00 metros y linda con el señor Agustín Reyes Sánchez, actualmente con el señor Eulogio Jiménez Mendoza, y al poniente: 20.00 metros y linda con Canal de Recursos Hidráulicos, actualmente con calle Primero de Mayo, con una superficie aproximada de: (1,000.00 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veintinueve de septiembre de dos mil once.-Auto de fecha: veinte de septiembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4096.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

ROSENDO ZARANDA SAUCEDO, promueve en el expediente número 692/2011, por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en calle Roble, lote 7 siete, manzana 18 dieciocho, del Barrio "Tlatel Xochitenco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con lote 6, ahora Carmelo Tapia Salinas; al sur: 15.00 metros colinda con Apolinar Hernández Josefa; al oriente: 8.00 metros colinda con calle Roble; y al poniente: 8.00 mts. colinda con Gamiño Reyes López y lote baldío, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Exhibiendo un contrato privado de compra venta, declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, un recibo de pago predial, certificación de pago de impuesto predial, una certificación expedida por la Profesora Rosa María Morales Pérez, certificado de no inscripción, constancia ejidal, un croquis de localización.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Fecha que ordena la publicación diecinueve de septiembre del año dos mil once.-Expedidos el veintitrés de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4093.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARIO ANTONIO GARCIA MARTINEZ, en contra de ERNESTO CANSECO RODRIGUEZ y MARIA SANTOS AUDOSIA LEAL GARCIA DE CANSECO, expediente número 800/2001, Secretaría "B", el C. Juez Quincuagésimo Civil dictó un auto que manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la calle de Berlín número 18, lote 6, manzana 36, Fraccionamiento Vista Bella, también conocida como Jardines de Bellavista, sección "A", C.P. 54054, Municipio de Tlalneptantla, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de 1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 07 de septiembre de 2011.-Atentamente.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1026-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 1470/2011, JUAN CARLOS LOPEZ MORALES, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del sitio de propiedad particular denominado "Tepetitla", ubicado en la calle Cruz Verde, número tres, en la población de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 78.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.16 metros con calle Cruz Verde, al sur: 11.16 metros con María Concepción Puerto Luna antes con Juan Rivas Lima, al oriente: 07.00 metros con Marcos Conde López y al poniente: 07.00 metros con Roberto Guzmán antes con Tomasa Castillo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca a diecinueve de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo uno 05 de septiembre de dos mil once 2011.-Licenciada Janet García Berriozábal, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4106.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 762/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por EDUARDO PEREZ OLVERA, respecto del bien inmueble denominado "Nopalera", ubicado en carril sin nombre en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 170.06 metros con Miguel Rivera Landa, al sureste: 14.70 metros con carril sin nombre; al suroeste: 170.06 metros con Julia Ortiz Aparicio; al noroeste: 14.70 metros con cerro, con una superficie de: 2,500.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4095.-6 y 11 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 120327/1013/2011, CATALINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl número 19, Colonia El Arenal, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Blanca Estela Pérez Alvarez; al sur: 20.00 m con Blanca Estela Pérez Alvarez; al oriente: 10.00 m con calle Quetzalcoatl; al poniente: 10.00 m con Saúl Enríquez Núñez Reyes. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de agosto del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O S**

Exp. 235/76/2011, EL C. JUAN REMIGIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22 metros y colinda con Bernardino Remigio Hernández; al sur: 15.20 metros y colinda con Canal; al suroeste: 8-4 metros y colinda con camino del Templo Evangélico; al poniente: 43.00 metros y colinda con Bernabé Colín Reyes; y al oriente: 47.00 metros y colinda con Tomás Valdés Reyes. Con superficie aproximada: 1,024.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de septiembre de 2011.-Rúbrica.

4098.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 234/75/2011, EL C. JUAN REMIGIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 46 metros con Canal de Riego; al sur: 47 metros con Tomás Luis Reyes; al oriente: 67 metros con Guillermo Salinas Cuevas; al poniente: 73 metros con Bernardino Remigio Hernández. Con superficie aproximada: 3,450 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de septiembre de 2011.-Rúbrica.

4099.-6, 11 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 34/4/2011, C. EVA QUIROZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Chihuahua s/n, poblado de San Miguel Atlamajac, P.D. Milpa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.78 m con Susana Castro Vital, al sur: 16.55 m con sucesión de Benito Sánchez, actualmente Olga Cruz Cruz, al oriente: 7.80 m con sucesión de Issac Ramos, actualmente Tomás Sánchez Merino, al poniente: 4.00 y 3.95 m con cerrada de Chihuahua. Superficie aproximada de: 129.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 63/26/11, C. MARIA DEL CARMEN PAZARAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de las Flores s/n, actualmente calle 13 de Junio s/n, P.D. El Huizache, poblado de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 m con calle Prolongación de las Flores, actualmente calle 13 de Junio, al sur: 34.00 m con camino Viejo a San Martín, al oriente: 23.00 m con José Issac Gutiérrez Arévalo, al poniente: 12.00 m con propiedad privada, actualmente Luis Antonio Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 578.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 64/27/11, C. LORENZO FRANCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado sin nombre, s/n, poblado de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Franco Alvarez, al sur: 12.00 m con Víctor Franco Alvarez, al oriente: 20.00 m con paso privado, al poniente: 20.00 m con propiedad privada, actualmente José Cupertino Alvarez Rivas. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 65/28/2011, C. ALEJANDRA FRANCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado sin nombre, s/n, poblado de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Magda Franco Alvarez, al sur: 20.00 m con Antonia Franco Modesto, actualmente Gloria Uribe Franco, al oriente: 26.70 m con propiedad privada, actualmente Luis Franco Peña, al poniente: 13.50 m con Isidro Franco Alvarez y paso privado. Superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 57/20/2011, C. LORENZO FRANCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado sin nombre s/n, poblado de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con Antonio Franco Alvarez, al sur: 12.30 m con Víctor Franco Alvarez, al oriente: 20.00 m con Magda Franco Alvarez, al poniente: 20.00 m con paso privado. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 56/19/2011, C. JOSE OMAÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real s/n, actualmente calle Tenochtitlán s/n, P.D. Tierra Blanca, Tlachinolpa, Ixtapaluca, actualmente Tlachinolpa

Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino Real actualmente calle Tenochtitlán, al sur: 20.00 m con Ricarda Rodríguez González, al oriente: 25.00 m con Ricarda Rodríguez G. actualmente Juana Pérez Mendoza, al poniente: 25.00 m con Ricarda Rodríguez G. actualmente Marisa Hernández Pérez. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 59/22/2011, C. GIL TELLEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, P.D. Jaguey del Negro, poblado de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con José Sánchez, al sur: 22.00 m con Ponsiano Castro, al oriente: 25.00 m con calle, al poniente: 25.00 m con Nazario Alva. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 58/22/2011, C. VICENTA SANCHEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I Madero s/n, actualmente Calzada Jesús Meza s/n, predio denominado Caltenco, Comunidad de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m con Mónica Sánchez Galván y Centro de Salud, al sur: 26.50 m con privada familiar, al oriente: 29.50 m con Avenida Francisco I Madero, actualmente Calzada Jesús Meza, al poniente: 29.50 m con José Sánchez Sánchez, actualmente Josefino Sánchez Galván. Superficie aproximada de: 781.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4112.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 58/21/2011, C. MARISA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Viejo a Zumpango s/n, actualmente calle Tenochtitlán s/n, P.D. Tierra Blanca, Tlachinolpa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con camino viejo a Zumpango, al sur: 8.15 m con Estefanía Villareal Vázquez, al oriente: 25.00 m con José Rodríguez Omaña, al poniente: 28.70 m con Ricarda Rodríguez González. Superficie aproximada de: 491.70 m2.

Exp. 562/70/2011, ANGELICA CUEVAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Amomolulco Santiago Km. 6.5, Colonia Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 11.00 m con Lorenzo Cuevas Hernández y la segunda de 16.20 m con Lorenzo Cuevas Hernández; al sur: 24.20 m con Lorenzo Cuevas Hernández; al oriente: en dos líneas, la primera de 3.00 m con Lorenzo Cuevas Hernández y la segunda de 20.00 m con privada; al poniente: 21.00 m con carretera Amomolulco Santiago. Superficie aproximada de 526.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de agosto del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 565/73/2011, MARIA TERESA CAMACHO PEREZ y JOSE GUADALUPE QUINTERO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.03 m con Amairani Pichardo Duro; al sur: 10.03 m con Carlos González Muñoz; al oriente: 10.00 m con Abraham Pichardo Zepeda; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de 100.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 582/81/2011, MARIA ELSA LIMA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 106, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.82 m y colinda con José Arzate Molina; al sur: 22.82 m y colinda con paso de servidumbre de 2 metros libres; al oriente: 8.00 m y colinda con Luis Cuestas; al poniente: 8.00 m y colinda con María Reyna Moscosa Eusebio. Superficie aproximada de 182.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 564/72/2011, ANDREA SEGURA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamientos s/n, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.82 m y colinda con el Sr. Rafael Campos Lugo; al sur: 10.82 m y colinda con camino Nacional calle Pensamientos; al oriente: 27.80 m y colinda con José Luis Campos Pichardo y Antonio Campos

Pichardo; al poniente: 27.80 m y colinda con Diego Campos Méndez y Mauro Campos Méndez. Superficie aproximada de 300.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de agosto del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 581/80/2011, CARMELA SANCHEZ DEMANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 106, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con servidumbre de paso de 2.00 m; al sur: 16.00 m y colinda con Artemio Arzate; al oriente: 16.00 m y colinda con Hermelinda Arzate Molina; al poniente: 16.00 m y colinda con Hermelinda Arzate Molina. Superficie aproximada de 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de agosto del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 566/64/2011, FELIX DARIA NUÑEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensamientos No. 125, Barrio San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.20 m con María Guillermina Núñez Alfaro; al sur: 13.20 m con Francisco Lamberto Núñez Alfaro; al oriente: 13.40 m con Pedro Alfaro Campos con paso de servidumbre de 3.50 m por 13.40 m; al poniente: 13.40 m con Cándido Delgadillo Romero. Superficie aproximada de 176.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de agosto del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 569/77/2011, FRANCISCO LAMBERTO NUÑEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensamientos No. 125, Barrio San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.20 m con Félix Daria Núñez Alfaro; al sur: 13.20 m con calle de Pensamientos; al oriente: 9.60 m con Pedro Alfaro Campos con paso de servidumbre de 3.50 m por 9.60 m; al poniente: 9.60 m con Cándido Delgadillo Romero. Superficie aproximada de 126.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de agosto del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 210/11/2011, EULALIO GONZALEZ BORBOLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como la "Ndada", calle Francisco Sarabia s/n, o Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 63.00 sesenta y tres metros con el Sr. Manuel Jedeón Pérez; al sur: igual medida que la anterior con resto de la propiedad; al oriente: 4.72 (cuatro metros setenta y dos centímetros) con el Sr. Pedro Castillo; al poniente: 5.82 (cinco metros ochenta y dos centímetros) con calle Francisco Sarabia, que es la de su ubicación. Superficie aproximada de 332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de agosto del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 764/63/2011, ANDRES ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.28 m linda con Filiberto Rojas V.; al sur: 6.20 m linda con calle Galeana; al oriente: 8.27 m linda con Tomás Barón; al poniente: 8.27 m linda con Priv. de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de 51.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de septiembre del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 127902/1081/2011, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el Barrio de La Cabecera Primera Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con calle sin nombre de 5 metros; al sur: 9.00 m y colinda con la misma vendedora Bettina Falcón Valerdi; al oriente: 16.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 16.00 m y colinda con el predio del señor Gabriel Paredes. Superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 127970/1083/2011, EUSTOLIA MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, San Marcos Yachihualcaltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m con Martín Linares Beltrán; al sur: 14.30 m con Julio Fuentes Zepeda; al oriente: 7.00 m con privada familiar; al poniente: 7.00 m con Raymundo Rojas Russel. Superficie aproximada de 100.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de julio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

---

Exp. 124387/1041/2011, ANGEL ROSALES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez actualmente en calle Luis Donaldo Colosio número 202, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Lidia Rosales, actualmente colinda con Venancio Miguel Angel Mangu Almazán; al sur: 8.00 m y colinda con calle sin nombre, actualmente (Luis Donaldo Colosio); al oriente: 14.50 m y colinda con Ventura Trujillo, actualmente colinda con Agustín Ramírez Trujillo; al poniente: 14.50 m y colinda con privada Martha Rodríguez. Superficie aproximada de 116.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

---

Exp. 124382/1039/2011, MIGUEL GREGORIO ORTEGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas s/n, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con señor Javier Mejía Chávez, actualmente colinda con Víctor Luna Martínez y Teófila Dulce María Mejía Avila; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con señor Juan Manuel Mejía Mejía, actualmente colinda con Genaro Villar Romero; al poniente: 15.00 m con Leopoldo Mejía Chávez, actualmente colinda con Carlos Figueroa Esquivel. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de agosto del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

---

Exp. 115145/963/2011, JOAQUINA SANTANA DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solidaridad sin número, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con Olga Lidia Garduño, actualmente colinda con Jacinto Téllez de la Luz; al sur: 23.00 m y colinda con Pablo

Garduño, actualmente con Mario Garduño Díaz; al oriente: 11.00 m y colinda con privada de 4.50 metros; al poniente: 11.00 m y colinda con Eleuterio Ortiz, actualmente colinda con Claudia Ortiz López. Superficie aproximada de 731.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4113.-6, 11 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTOS**

Expediente número 122/28/2009, MANUEL MONDRAGON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. Adolfo López Mateos Esq. Mario Ramón Beteta, Delegación de San Agustín, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 19.00 y 1.70 metros y colinda con calle Mario Ramón Beteta; al sur: dos líneas 6.00 y 3.40 metros y colinda con José Mondragón Martínez y Emilio Alpízar Mondragón; al oriente: dos líneas 19.80 y 20.10 metros con Emilio Alpízar Mondragón y Gloria Hernández de Castañeda; al poniente: 34.80 metros con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente número 03/2011, LEONEL DARVELIO SEGURA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa sobre una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle principal de Tlatlaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.41 metros y colinda con la señora Trinidad Estrada León; al sur: mide 36.60 metros y colinda con la señora Irma Brito López; al oriente: mide 13.87 metros y colinda con la calle principal; al poniente: mide 16.66 metros y colinda con el señor Felipe Segura Estrada. Superficie aproximada de 511.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente número 22/2010, CLAUDIA IVETTE GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la calle Av. Benito Juárez, en el Barrio de

Acatitlán, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 metros con Lucina Rojas Mondragón; al sur: 25.00 metros con Esperanza Granados Millán; al oriente: 10.00 metros con Vicenta Justa Espinoza Ortega; al poniente: 10.00 metros con calle Av. Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente número 14/2010, ROMAN MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.50 metros y colinda con el Sr. Antonio Vences Campuzano; al sur: mide 23 metros y colinda con la calle 9 de Abril; al oriente: 25 metros y colinda con el Sr. Rodolfo López Arellano; al poniente: mide 24 metros y colinda con callejón de La Maroma.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTOS**

Exp. 705/37/2011, ALVARO LEGORRETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano ubicado en calle Agustín Melgar s/n, en el Municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Agustín Melgar, al sur: 10.00 mts. con María del Refugio Becerril López, al oriente: 24.00 mts. con Luis Miranda Díaz, al poniente: 24.00 mts. con calle Juan Escutia. Con una superficie aproximada: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de agosto del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 753/59/2011, GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad ubicada en el paraje denominado "El Cruzero" perteneciente a la Delegación de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.74 mts. con Pedro Morales Urquiza, al sur: 25.74 mts. con Francisco Javier González Márquez, al oriente: 11.70 mts. con propiedad privada, al poniente: 11.70 mts. con camino. Con una superficie aproximada: 301.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de agosto del dos mil once.-

Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10316/126/11, EL C. CARMEN HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en cerrada Libertad Oriente, esquina con calle Enrique Flores Magón, s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 314.55 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 21.18 m con Silvana Rosas López, al sur: 21.70 m con cerrada Libertad Oriente, al oriente: 13.05 m con calle Enrique Flores Magón, al poniente: 16.55 m con Alicia Angeles Pasaron.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 31/9/2011, MARTHA INES VAZQUEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en calle Julián Espinosa, en la calle Julián Espinosa en la Colonia El Rosario, Municipio de Otumba, Municipio y Distrito de Otumba Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 linda con Benigno Vázquez López, al sur: 23.00 mts. con Julia Juárez Cerón; al oriente: 11.00 mts. linda con Unidad Habitacional Magisterial; al poniente: 11.00 mts. linda con calle Julián Espinosa Aguilar. Con superficie: 253.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 18 de agosto 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 9825/135/2010, MIGUEL ANGEL MARABUNI BARRIOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE IMELDA MARABUNY BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozotenco", ubicado en la comprensión de la cabecera Municipal de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 mts. linda con propiedad de la sucesión de Cruz Torres Celis; al sur: 14.50 mts linda con propiedad de la señora María de Jesús Hernández de Obregón; al oriente: 10.20 mts. linda con María de Jesús Hernández de Obregón; al poniente: 10.20 mts. linda con calle del Pozo Grande. Con superficie 165.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 18 de agosto 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente: 125791/138/2011, C. MARIA DEL ROSARIO SANTA MARIA BANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Barrio de Pueblo Nuevo, perteneciente al poblado de San Francisco Magú, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.40 mts. y colinda con la C. Porfiria Mendoza Monroy, al sur: en dos tramos, el primero: 13.70 mts. y colinda con Vicenta González Alvarez y el segundo de 15.90 mts. y colinda con Pedro Alcántara González, al oriente: 39.15 mts. y colinda con Julio Arredondo Sánchez y con entrada vecinal de 3.30 mts. de ancho por 56.00 mts. de largo, al poniente: en dos tramos, el primero: 4.50 mts. y colinda con calle vecinal y el segundo 42.80 mts. y colinda con Vicente González Alvarez, con una superficie de 679.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 110039/67/2011, C. CLEOTILDE PEREZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "La Listocilla", el cual correspondió al ex Rancho de La Concepción, actualmente calle sin nombre, s/n, poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.70 mts. y colinda con propiedad particular, al sur: 21.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al oriente: 42.00 mts. y colinda con Petra Flores Martínez, al poniente: 42.00 mts. y colinda con propiedad particular. Con una superficie de: 1,000.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 84030/118/10, C. CELSO PILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de calidad urbano sin denominación, ubicado en camino vecinal sin número, Barrio La Luz, Transfiguración, perteneciente a el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al noreste: 47.25 metros, colinda con Rifina Montiel, al sureste: en 50.81 metros colinda con Rita García y Aurelio García, noroeste: en 24.80 metros colinda con canal de riego, al suroeste: en 49.42 metros y colinda con camino vecinal, mismo que cuenta con una superficie de: 1,628.21 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 135415/158/2011, C. ROBERTO CHAVEZ LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin denominación ubicado en pueblo de San Pedro Barrientos, actualmente calle Ignacio Comonfort número 15, pueblo de San Pedro Barrientos, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y colinda con José Píldora, al sur: en 8.00 mts. y colinda con Carmen Rosales, al oriente: 12.00 mts. y colinda con

Fabio Briones, al poniente: en 12.00 mts. colinda con callejón Juárez, actualmente calle Ignacio Comonfort. Con superficie de: 96.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de julio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 129735/155/2011, C. RICARDA URQUIZA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle cerrada Alcatraz, sin número, Colonia San Isidro la Paz 3a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 mts. y colinda con calle cerrada Alcatraz, al sur: en 13.50 mts. y colinda con Oscar Ruiz Valadez y Héctor Ruiz Valadez, al oriente: 11.40 mts. y colinda con Silverio Chávez, al poniente: en 10.00 mts. colinda con Angel Ramírez Acosta; con superficie de 165.92 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de julio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 132513/156/2011, C. NANCY CENTENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle Fco. González Bocanegra, número 3, lote 5, manzana 25, Colonia San Isidro La Paz 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.95 mts. y colinda con calle Fco. González Bocanegra, al sur: en 9.95 mts. y colinda con Ismael Badillo Torres, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Luis Estrada, al poniente: en 20.10 mts. colinda con Cosme Muñoz Corona; con superficie de: 199.25 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de julio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

CLARA ISABEL SIERRA REYES, con número de expediente 46059/274/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno número 26, ubicado en la calle cerrada Camino al Monte, en la Colonia El Arenal 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.69 metros con lote 27 actualmente con Felipe Bermúdez Romero; al sur: 13.69 metros con lote 25 actualmente con Julio Alejandro Ramírez Hernández; al oriente: 10.60 metros con lote 02 y 1.90 metros con lote 01 actualmente con Laura Arteaga López; al poniente: 12.50 metros con cerrada Camino al Monte actualmente con calle Tercera cerrada de Libertad. Con una superficie aproximada de 171.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

ELSA DIAZ MORALES, con número de expediente 46761/283/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno número 32, manzana 2, ubicado en calle prolongación 20 de Noviembre, pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.68 metros con lote 15 y 16 de la manzana 2; al sur: 12.68 metros con calle prolongación 20 de Noviembre; al oriente: 9.35 metros con lote 31, manzana 2 actualmente con Isidro Armando Miguel Ramirez; al poniente: 9.59 metros con cerrada Prol. 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GUILLERMO GALICIA SAAVEDRA, con número de expediente 47670/335/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlatel", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlaipan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.86 metros con la fracción "A" de la señora Cecilia vera Saavedra; al sur: 16.86 metros con la fracción "B" del señor José Antonio Vera Saavedra; al oriente: 10.00 metros con Santiago Meza; al poniente: 10.00 metros con cerrada Sabás Cervantes. Con una superficie aproximada de 168.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GENARO PLACIDO GUADARRAMA OROZCO, con número de expediente 47759/318/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote No. 1, de la manzana única, ubicado en la calle Guadarrama, Barrio Arenal 1, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con andador 2; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 12.00 metros con calle Guadarrama; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GENARO PLACIDO GUADARRAMA OROZCO, con número de expediente 47760/317/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote No. 5, de la manzana única, ubicado en la calle Guadarrama, Barrio Arena 1, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con andador 2; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 12.00 metros con lote No. 1; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

MA. LUCIA SIERRA LOPEZ, con número de expediente 48619/344/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Calpolzaltenco", ubicado en la Comunidad de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 metros con Rafael Ramírez actualmente con Román Silva Pérez; al sur: 19.00 metros con María Carmela Pérez Rojas; al oriente: 9.00 metros con Feliciano Cortés; al poniente: 9.00 metros con calle Dos de Marzo. Con una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

ABEL ANGEL SANCHEZ FRAGOSO, con número de expediente 48621/345/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acucali", ubicado en la Comunidad de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.70 metros con callejón prolongación Cuauhtémoc; al sur: 1o. 30.00 metros con Armando Sánchez Fragoso y Cirilo Badillo Sánchez; al sur: 2o. 4.00 metros con Rufina Dávila de Hernández; al sur: 13.40 metros con callejón Cuauhtémoc; al poniente: 1o. 13.00 metros con Gerardo Urgina Juárez; al poniente: 2o. 4.40 metros con Rufina Dávila de Hernández. Con una superficie aproximada de 489.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

MARIA ALICIA MORENO CONTRERAS, con número de expediente 48897/331/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble Tepenepantla, ubicado en calle Tulipán, manzana 9, lote 23, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con propiedad privada actualmente con María Silvia Arroyo García; al sur: 16.00 metros con propiedad privada actualmente con Salvador León León; al oriente: 7.50 metros con calle Tulipán; al poniente: 7.50 metros con propiedad privada actualmente con Concepción Flores Rojas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

NIMIA GARRIDO ROSAS, con número de expediente 48900/3312/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle Orquidea correspondiente al lote 9, de la manzana 18, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Celina Luna Hernández; al sur: 16.00 metros con Flora Luz Salinas Zárate actualmente con Maribel Sánchez Roque; al oriente: 7.50 metros con Francisco Pérez Gómez; al poniente: 7.50 metros con calle Orquidea. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

LAURA TERESA CASTILLEJA GARCIA, con número de expediente 49044/376/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepanixpan", ubicado en Avenida San Buenaventura s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en primera línea 14.80 metros con propiedad privada, en segunda línea 6.03 metros con propiedad privada, en tercer línea de 15.65 metros con propiedad de la C. Ma. de la Luz Chávez Vargas y en cuarta línea 2.70 metros con Ma. de la Luz Chávez Vargas; al sur: 30.32 metros con C. Jaime Valencia Ortega; al oriente: en primera línea 6.00 metros con propiedad de C. Ma. de la Luz Chávez Vargas, en segunda línea 10.70 metros con Avenida San Buenaventura; al poniente: 20.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 547.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

JOSE GUADALUPE PEREZ GUZMAN, con número de expediente 49374/339/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apasco", ubicado anteriormente en calle Acuitlapilco, lote 7, manzana s/n, Colonia Santa María Chimalhuacán, Barrio Acuitlapilco, actualmente en Avenida Acuitlapilco, lote 7, Colonia San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 08, actualmente al noreste 16.82 metros con Prócoro Macedo Hernández; al sur: 16.82 metros con lote 06, actualmente al suroeste 16.82 metros con María Luisa Tovar Licona; al oriente: 8.00 metros con lote 27 actualmente al sureste 8.00 metros con Estelita Amelia Ríos; al poniente: 8.00 metros con calle Acuitlapilco, actualmente al noroeste 8.00 metros con Avenida Acuitlapilco. Con una superficie aproximada de 134.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GUADALUPE RAMIREZ PEDROZA, con número de expediente 49375/340/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en cerrada Las Flores, manzana 1, lote 7, Colonia la Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.32 metros con calle Las Flores actualmente al noreste 8.30 metros con cerrada Las Flores; al sur: 16.32 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 8.27 metros con propiedad privada; al oriente: 14.50 metros con propiedad privada actualmente al sureste 14.93 metros con Elena Sofía Salto Reyes; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada, actualmente al noroeste 14.71 metros con propiedad. Con una superficie aproximada de 241.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 14 de agosto del 2011.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

CELINA TORRES FLORES, con número de expediente  
49376/341/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
del inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Segunda  
cerrada de Pino, lote 16, de la manzana 8, Col. Ampliación San  
Lorenzo actualmente 2da. cerrada de Pino, manzana 8, lote 16,  
Villa San Lorenzo Chimalco 1ra. Sección San Lorenzo Chimalco,  
Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de  
México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con propiedad  
privada actualmente con Esperanza Santiago Salazar; al sur: 8.00  
metros con cerrada actualmente con 2da. cerrada de Pino; al  
oriente: 23.50 metros con lote 15 actualmente con Alvaro Rojas  
Alvarez; al poniente: 23.50 metros con lote 17 y 18 actualmente  
con Simirio Rojas Alvarez y Susana Valencia García. Con una  
superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GLORIA VAZQUEZ MUÑOZ, con número de expediente  
47618/334/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
del inmueble denominado "Tecalolco", ubicado en el pueblo de  
San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco,  
Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con  
privada Los Angeles; al sur: 13.00 metros con Graciela Paniagua  
y María Vázquez; al oriente: 21.00 metros con Gerónimo Rojas  
Marcial; al poniente: 21.00 metros con Leticia Vázquez Zarco  
actualmente Antonio Corona. Con una superficie aproximada de  
240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 132511/157/2011, C. SAN JUANA VARGAS  
TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble de calidad urbano sin denominación, ubicado en calle  
Carlos Cuevas, sin número, lote 23, Colonia San Isidro La Paz 2ª.  
Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de  
Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m  
y colinda con calle Carlos Cuevas, al sur: en 7.00 m y colinda con  
calle El Sabino, al oriente: 18.57 m y colinda con lote 22 Juan  
Soto Azpeltia, al poniente: en 18.57 m colinda con lote 24  
propiedad privada. Con superficie de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepanitla, México a 18 de julio del 2011.-La C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 119568/997/2011, LA C. ROSA SARA HERNANDEZ  
MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un  
inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. El Carmen

Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el  
cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel Pérez, al sur:  
20.00 m con privada particular, al poniente: 10.00 m con Erik  
Legorreta L., al oriente: 10.00 m con Elpidia Pichardo S. Sup.  
total: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca  
México, a 22 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan  
José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 127130/1062/2011, LA C. GLORIA ESTRADA  
CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un  
terreno que se encuentra ubicado en la calle de Yucatán No. 9 de  
esta población de Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito  
Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.50 m y colinda  
con calle Yucatán, sur: en tres líneas: 6.75 m y colinda con  
Arnado Martínez Palma, 1.70 m y colinda con Antonio Martínez  
Palma, 1.50 m y colinda con Carlos Martínez Palma, oriente: en  
tres líneas: 9.35 m y colinda con Antonio Martínez Palma, 5.37 m  
y colinda con Antonio Martínez Palma, 7.00 m y colinda con  
Carmen Martínez Palma, poniente: 22.98 m y colinda con Alberto  
Martínez Santamaría y Edmundo Martínez Santamaría. Superficie  
aproximadamente de 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca  
México, a 19 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan  
José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 127575/1076/2011, EL C. AGUSTIN RODRIGUEZ  
LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un  
inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Felipe  
Tlalmimilipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el  
cual mide y linda: al norte: 29.40 m con Margarita Sánchez Durán,  
al sur: 29.40 m con Felipe Rodríguez López, al oriente: 16.40 m  
con Carmela Rivas Lara, al poniente: 16.40 m con Gelacio Mejía  
Mejía. Con una superficie aproximada de 483.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca  
México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan  
José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 128422/1085/2011, LA C. BEATRIZ VENANCIO  
GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una  
propiedad que se encuentra ubicada en Adolfo López Mateos s/n  
segunda sección en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de  
Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte:  
28.05 m con Juana Martínez, al sur: 28.56 m con José Ramírez,  
al oriente: 18.24 m con Isidro Flores, al poniente: 18.24 m con  
calle. Con una superficie total de 516.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca  
México, a 03 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan  
José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 127131/1061/2011, LA C. CATALINA ESTRADA  
CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un  
inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez  
No. 6 en el poblado de Santiago Miltepec, Municipio de Toluca,

Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.12 m y colinda con María Reynalda Castillo Robles, al sur: 10.00 m y colinda con Ponciano Alcántara, al oriente: 11.20 m y colinda con la calle de Benito Juárez, al poniente: 10.50 m y colinda con María Reynalda Castillo Robles. Con una superficie aproximada de 109.00 m<sup>2</sup> (ciento nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 117196/988/2011, LOS CC. MIGUEL GONZALEZ LUNA y ROSALINDA MARMOLEJO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en 3ª. Privada de Reforma s/n en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Alberto Estévez N. y Juan Daniel Malvárez Jaimes, al sur: 15.00 m con 3ª. privada de Reforma, al oriente: 17.30 m con Juan Daniel Malvárez Jaimes, al poniente: 17.30 m con Carmen Estrada. Con una superficie aproximada de 248 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 09 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 117464/982/2011, EL LIC. VICTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia sin número, en el pueblo de San Sebastián, Villa de Metepec, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Independencia, al sur: 14.04 m con Francisco Banderas Guadarrama y Damiana Colín, al oriente: 14.38 m con Francisco Banderas Guadarrama, al poniente: 14.05 m con calle Aldama. Con una superficie aproximada de: 203 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 10 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 107264/912/2011, EL C. BENITO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Miguel Hidalgo, Esq. Melchor Ocampo No. 3, Sta. Rosa (carretera Toluca Temoaya), en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.10 m con calle Miguel Hidalgo y 3.30 con Crispín García G., al sur: 17.60 m con Sra. Rosa Martha Rojas Monroy, al oriente: 26.65 m con Sr. Marcelino García Jiménez, al poniente: 5.72 m con módulo; 10.61 más 6.65 con Crispín García González. Con una superficie de 522.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 17 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 115893/976/2011, LA C. CONCEPCION SANTA PIOQUINTO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada la Rinconada #12, del poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m colinda con calle privada la Rinconada, al sur: 21.60 m colinda con Candelario Chávez, al oriente: 10.69 m colinda con Roberto Pérez López, al poniente: 10.69 m colinda con Angelina Pioquinto Millán. Teniendo una superficie de 217 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 17 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 115896/977/2011, EL C. RICARDO ANGEL MEJIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de José María Heredia, sin número, en el poblado de San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 15.13 m colinda con calle José María Heredia, al poniente: 13.30 m colinda con Victoria Mejía Martínez y Sergio Hiedra, al norte: 11.44 m colinda con Angel Mejía Sánchez, al sur: 15.58 m colinda con Maximiliano Mejía Carrillo. Con una superficie aproximada de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Expediente No. 5922/150/2011, GRACIELA GALAN MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantlalpan", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Juan Carlos Sánchez Ortiz; al sur: 39.00 m con Ponciano Germán Galicia Buendía; al oriente: 10.00 m con Juana Galicia Nería; al poniente: 10.00 m con Av. Prolongación Morelos. Con una superficie de 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente No. 5928/152/2011, CLAUDIO TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Dos de Abril, número cinco, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Andrés Serón; al sur: 12.50 m con calle Dos de Abril; al oriente: 24.00 m con Petra Arteaga; al poniente: 24.00 m con José Rayón. Con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. No. 5929/153/2011, GLORIA ANGELICA CAMARILLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "El Naranja", ubicado en Av. del Trabajo No. 1, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con servidumbre de paso, al sur: 15.00 m con Graciela de la Rosa Castro, al oriente: 8.00 m con Francisca Mejía Nieves, al poniente: 8.00 m con Avenida del Trabajo. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **95,822**, Volumen **2,282**, de fecha **01 de Septiembre de 2011**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ** (quien en vida también utilizó el nombre de **MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ**), que otorgaron el señor **HECTOR FRANCISCO VARGAS RIVERA** (quien en vida también utilizó el nombre de **HECTOR VARGAS RIVERA**) (**HOY SU SUCESION**) por conducto de su Albacea testamentaria la señora **MARIA JOSEFINA VARGAS RESENDIZ**, (también conocida como **JOSEFINA VARGAS RESENDIZ**), quien también comparece por su propio derecho y los señores **SERGIO, VIRGINIA, JAVIER, JESUS, PATRICIA, HECTOR LUIS, DOLORES MARGARITA y MARIA TERESA**; todos de apellidos **VARGAS RESENDIZ**, el primero en su calidad de Cónyuge y los segundos en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **HECTOR FRANCISCO VARGAS RIVERA** (quien en vida también utilizó el nombre de **HECTOR VARGAS RIVERA**) (**hoy su sucesión**), por conducto de su Albacea y los señores **SERGIO, VIRGINIA, JAVIER, JESUS, PATRICIA, HECTOR LUIS, DOLORES MARGARITA, MARIA TERESA**, todos de apellidos **VARGAS RESENDIZ** con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

607-B1.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número

cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 10,969 del volumen 185, de fecha 26 de agosto del año 2011, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo, hice constar: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora MARIA NAVIDAD REYNAGA RIOS, quien en vida también acostumbró usar el nombre de MA. NAVIDAD REYNAGA RIOS, a solicitud de los señores ARMANDO GOMEZ CASTELLANOS, RUBI GOMEZ REYNAGA Y DAVID REY GOMEZ REYNAGA en su carácter de únicos y universales y albacea; II.- El repudio de derechos hereditarios via declaración unilateral de voluntad, que realizo a solicitud de los señores ARMANDO GOMEZ CASTELLANOS Y DAVID REY GOMEZ REYNAGA, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 26 de Agosto del 2011.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4000.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 11,058 del volumen 187, de fecha 13 de septiembre del año 2011, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ TAPIA GRANADOS, a solicitud de los señores GREGORIO PAZ AROCHI, GREGORIO PAZ TAPIA, JUANA PAZ TAPIA, JUAN PAZ TAPIA y EVELYN PAZ TAPIA, en su carácter de Unicos y Universales y Albacea; II- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud de los señores GREGORIO PAZ TAPIA, JUANA PAZ TAPIA, JUAN PAZ TAPIA y EVELYN PAZ TAPIA, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de Septiembre del 2011.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4001.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 5955, de fecha 22 de Septiembre del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO RIOS ZERTUCHE BRAMBILA, a solicitud de los señores EUGENIA CONSUELO CASTAÑON RIOS ZERTUCHE, PATRICIA PAULINA CASTAÑON RIOS

ZERTUCHE, RAMIRO ANTONIO CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE, ANTONIO CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE y RICARDO ALFONSO CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE, por su propio derecho y en su Carácter de Legatarios y Herederos de la presente SUCESION, aceptando los Legados y herencia instituida en su favor por la de cujus y así mismo la señora PATRICIA PAULINA CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE aceptó el cargo de albacea, manifestado que formulará el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1028-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 52,602 del volumen 1392 Ordinario, de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, Ante mí, comparecieron las señoras VERONICA y PATRICIA ambas de apellidos LOPEZ LEON, la primera en su doble calidad de heredera y albacea de la sucesión testamentaria, y la segunda, en su calidad de heredera en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS LOPEZ MALDONADO, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de septiembre del año 2011.

JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1028-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 52,296 del volumen 1396 Ordinario, de fecha 27 DE JULIO DEL 2011, Ante mí, compareció la señora PATRICIA JOSEFINA RODRIGUEZ GUADARRAMA, en su calidad de cónyuge supérstite, única y universal heredera y albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ERNESTO AGUILAR GODINEZ, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de septiembre del año 2011.

JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1028-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 52,574 del volumen 1394 Ordinario, de fecha 13 de septiembre del 2011, Ante mí, comparecieron los señores NORBERTO CARREÑO PEREZ, EDGAR RUBEN, YESICA y ADRIAN de apellidos CARREÑO CORTES, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes directos de la autora de la Sucesión la señora MARTHA GLADIS CORTES IGLESIAS, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de septiembre del año 2011.

JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1028-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,163, de fecha 09 de septiembre del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor PEDRO MARCELINO OLMOS COLIN, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como PEDRO OLMOS COLIN, en la cual los señores ESTHER GUADALUPE HERNANDEZ MARMOLEJO, ALEJANDRO OLMOS HERNANDEZ, ESPERANZA OLMOS HERNANDEZ y GABRIELA OLMOS HERNANDEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.

1028-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,164, de fecha 09 de septiembre del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor ELPIDIO COLIN BECERRIL, en la cual los señores JUAN YLLAÑIS BECERRIL y ARMANDO ALVAREZ BECERRIL, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.

1028-A1.-30 septiembre y 11 octubre.



**MASAGAR, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. MAS-980709-C39**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "MASAGAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA** "En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 4 de abril del año 2011, CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SOCIOS, EN LA QUE SE DESAHOGO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

I.- PRESENTACION, DELIBERACION Y EN SU CASO, APROBACION DE LA PROPUESTA DE DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD, ADOPCION DE LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN INCLUYENDO, EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO DE UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y LA DETERMINACION DE SUS FUNCIONES. II.- REVOCACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. III.- NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE FORMALIZAR Y CUMPLIMENTAR LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN.

LA PRESENTE PUBLICACION ES PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO ESPECIAL Y LIQUIDADOR

SR. MANUEL SALDIVAR GARZA  
(RUBRICA).

3728.-12, 27 septiembre y 11 octubre.



**MASAGAR, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. MAS-980709-C39**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

INGRESOS PROPIOS DE LA ACT.	-	
OTROS INGRESOS	-	
	-	
		-
INGRESOS		-
INVENTARIO INICIAL	-	
COMPRAS	-	
INVENTARIO FINAL	-	
		-
COSTO DE VENTAS		-
UTILIDAD BRUTA		-
GASTOS DE OPERACION		6,939
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS		(6,939)
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	
OTROS GASTOS	-	
PROVISION ISR Y PTU	-	
GASTOS FINANCIEROS	-	
		-
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		-
		-
RESULTADO DEL PERIODO		(6,939)

C.P. ROLANDO ERNESTO SALDIVAR HINOJOSA  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

3729.-12, 27 septiembre y 11 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EL C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, por su propio derecho, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 266, del volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, correspondiente a la protocolización de las autorizaciones del Gobierno del Estado de México, los planos autorizados y la lista de lotes y manzanas de que se compone el fraccionamiento denominado "Parque Residencial Coacalco", ubicado en la zona urbana de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, de la cual en lo conducente para el presente procedimiento administrativo, se desprende el inmueble identificado como lote 9, manzana 25, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados, cuya superficie, medidas y linderos son los que se enuncian a continuación:

**LOTE 9, MANZANA 25, SUPERFICIE: 161.60 METROS CUADRADOS.**

Medidas y linderos:

**AL NOR-ORIENTE:** 24.94 metros con lotes 8 y 11;

**AL SUR-ORIENTE:** 7.00 metros con avenida del Parque;

**AL SUR-PONIENTE:** 21.22 metros con lote 10; y

**AL NOR-PONIENTE:** 7.93 metros con Sierra Gorda.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, vigente al momento de la interposición de la solicitud en comento, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).



4038.-3, 6 y 11 octubre.



MASAGAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. MAS-980709-C39

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "MASAGAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA "En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 3 de Agosto del año 2011, CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SOCIOS, EN LA QUE SE DESAHOGO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA. II.- ACUERDO PARA PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL ORDEN DEL DIA DESAHOGADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. III.- PRESENTACION Y APROBACION DEL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. IV.- LIQUIDACION DE LAS PARTES ACCIONARIAS DE CADA SOCIO. V.- ASUNTOS GENERALES.**

LA PRESENTE PUBLICACION ES PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO ESPECIAL Y LIQUIDADOR  
SR. MANUEL SALDIVAR GARZA  
(RUBRICA).

3727.-12, 27 septiembre y 11 octubre.